

**10067** *ORDEN de 30 de mayo de 1985 por la que se concede la Encomienda de Número de la Orden del Mérito Civil a don José Luis Dicenta Ballester, Director general del Gabinete del Ministro de Asuntos Exteriores.*

Ilmo. Sr.: En atención a los méritos y circunstancias que concurren en don José Luis Dicenta Ballester, Director general del Gabinete del Ministro de Asuntos Exteriores, y por su participación en las negociaciones con las Comunidades Europeas, S. M. el Rey (q.D.g.), ha tenido a bien otorgarle la Encomienda de Número de la Orden del Mérito Civil.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Madrid, 30 de mayo de 1985.

MORAN-LOPEZ

Ilmo. Sr. Subsecretario.

**10068** *RESOLUCION de 20 de mayo de 1985, del Comité Conjunto Hispano-Norteamericano para la Cooperación Científica y Tecnológica, por la que se convocan ayudas para la realización de proyectos conjuntos de investigación en ciencias aplicadas y tecnológicas.*

#### Introducción

El Comité Conjunto Hispano-Norteamericano para la Cooperación Científica y Tecnológica, constituido al amparo del vigente Convenio de Amistad, Defensa y Cooperación entre los dos países, ha resuelto convocar ayudas para el desarrollo de proyectos conjuntos de investigación en ciencias aplicadas y tecnológicas. Por lo que respecta a las áreas de salud y ciencias médicas, este programa incluye tanto la investigación básica como la ciencia aplicada.

#### Solicitantes

Podrán solicitar la concesión de estas ayudas a la investigación los científicos de nacionalidad española y norteamericana que ejerzan sus funciones en Organismos, Instituciones, Agencias o Departamentos de las respectivas Administraciones Públicas—Central, Autonómicas o Locales— o/en Centros académicos sin ánimo de lucro. Los científicos de ambos países solicitarán esta ayuda conjuntamente. La propuesta deberá identificar el investigador principal de cada país.

#### Áreas prioritarias de investigación

Se podrán presentar propuestas en las siguientes áreas:

1. Agricultura.
2. Recursos naturales.
3. Oceanografía y Ciencias marinas.
4. Medio ambiente.
5. Tecnología industrial e Industrialización.
6. Energía.
7. Medicina y Sanidad.
8. Ciencias del espacio.
9. Transportes y Comunicaciones.

Bajo especial justificación, se podrán presentar propuestas en otras áreas de ciencia aplicada.

#### Obtención y presentación de solicitudes

Los impresos de solicitud para los investigadores españoles podrán obtenerse en la Secretaría Ejecutiva del Comité Conjunto (paseo del Prado, 28, 5.ª planta, Madrid-28014, teléfono 467 59 18). Los investigadores estadounidenses obtendrán sus impresos de solicitud en la Oficina de Programas Cooperativos en Ciencia y Tecnología (Department of Estate, Washington, D.C. 20520, teléfono 632-0638).

Las propuestas española y estadounidense deberán ser presentadas a la vez como una propuesta conjunta. Dicha propuesta conjunta será presentada bien por el investigador español o por el estadounidense (no por ambos) en la Secretaría Ejecutiva del Comité Conjunto para la Cooperación Científica y Tecnológica en Madrid. Las propuestas deben ser mecanografiadas y se presentarán original y ocho copias completas (incluyendo firmas) de las mismas en la Secretaría, no más tarde del 31 de octubre de 1985. Las propuestas incompletas no serán aceptadas. Se recomienda leer cuidadosamente las instrucciones pertinentes y consultar con la Secretaría para cualquier aclaración al respecto.

El proceso de evaluación se iniciará igualmente después de esa fecha y durará, aproximadamente, tres meses. Se espera que los resultados de la selección podrán ser comunicados por escrito a los solicitantes a través de la Secretaría Ejecutiva a principios de marzo de 1986.

#### Criterios de selección

Estas ayudas financiarán la investigación conjunta en los campos de la ciencia aplicada y de la tecnología que tengan mayor relevancia para la modernización económica y el bienestar social de España y los Estados Unidos de América. Se espera poder financiar bajo esta convocatoria entre 20 y 30 proyectos. Tales proyectos serán seleccionados por el Comité Conjunto, de acuerdo con los siguientes criterios principales:

1. Calidad científica.
2. Clara exposición de objetivos y plan de trabajo.
3. Correcta distribución de responsabilidades y naturaleza conjunta de la investigación.
4. Presupuesto apropiado para la investigación propuesta.
5. Interés y beneficio para ambos países.

El Comité Conjunto podrá considerar igualmente otros factores, tales como la distribución por áreas disciplinarias y geográficas, al efectuar la selección.

#### Cuantía y duración de las subvenciones

Las propuestas de uno o dos años de duración no sobrepasarán los 80.000 dólares por año, ni excederán de un coste máximo de 200.000 dólares cuando la duración sea de tres años.

Para determinar la relación coste-beneficio, se considerará la eventual aportación económica de las instituciones participantes en cada proyecto. Las subvenciones se concederán en la cuantía que en cada caso el Comité Conjunto acuerde.

#### Informes

Los adjudicatarios españoles y estadounidenses de estas ayudas deberán presentar sendos informes técnicos y financieros anualmente y al finalizar la investigación, así como un breve resumen semianual de los gastos realizados. La continuación en la financiación de los proyectos de más de un año de duración dependerá de la puntual presentación de informes satisfactorios.

#### Difusión de resultados

Los adjudicatarios de las ayudas se comprometerán a publicar conjuntamente los resultados de la investigación.

Madrid, 20 de mayo de 1985.—Luis Casanova, Co-Presidente de la parte española del Comité Conjunto Hispano-Norteamericano para la Cooperación Científica y Tecnológica.

**10069** *RESOLUCION de 20 de mayo de 1985, del Comité Conjunto Hispano-Norteamericano para la Cooperación Científica y Tecnológica, por la que se convocan ayudas para acciones complementarias (seminarios, estancias de larga duración y estancias de corta duración) de los proyectos cooperativos.*

#### Introducción

Con objeto de optimizar la utilización de los fondos disponibles para proyectos cooperativos en ciencias aplicadas y tecnológicas, resulta conveniente el establecimiento de un conjunto de acciones complementarias que sirvan asimismo como elemento dinamizador de la cooperación científica y tecnológica entre ambos países.

En consecuencia, el Comité Conjunto Hispano-Norteamericano para la Cooperación Científica y Tecnológica hace pública la convocatoria cuyas normas se explicitan a continuación:

#### Alcance y características de las ayudas

Todas las modalidades están orientadas a estimular el beneficio mutuo y deberán servir de apoyo y/o complemento a la realización de proyectos cooperativos que estén en fase de desarrollo o sean susceptibles de desarrollarse en un futuro. Dichas modalidades, por tanto, tendrán un carácter instrumental en relación con proyectos cooperativos en marcha o servirán para la detección de oportunidades que permitan desarrollar proyectos cooperativos en el futuro.